



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1038/2025

VISTO:

La Ley N° 31, Resolución CM N° 221/2019 y el TAE A-01-00024990-0/2025 sobre segunda reunión de ex consejeros representantes del estamento judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, los Consejeros/as representantes del Estamento Judicial Dra. Gabriela Carmen Zangaro y Dres. Martín Miguel Converset y Horacio Guillermo Aníbal Corti, remiten una solicitud conjunta para aprobar la segunda reunión de ex Consejeros/as representantes del estamento judicial a desarrollarse el 23 de septiembre del corriente de 9 a 11 hs. en la sede de este Consejo de la Magistratura.

Que el encuentro reviste especial importancia como un reconocimiento y homenaje a quienes han integrado este Consejo de la Magistratura en calidad de Consejeros/as representantes del estamento judicial, resaltando que su aporte ha sido fundamental para la consolidación de la autonomía de nuestra Ciudad y para el fortalecimiento institucional de la justicia local.

Que el evento procura honrar la trayectoria y el compromiso de los ex Consejeros/as jueces/zas y al mismo tiempo generar un ámbito de diálogo que permita el intercambio de ideas, reflexionar sobre los desafíos actuales y proyectar una justicia más eficiente.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que el tema fue sometido a tratamiento de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, quien se expidió mediante



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dictamen CFIPE N° 35/2025, proponiendo por unanimidad la realización de la segunda reunión de ex Consejeros/as representantes del estamento judicial el próximo 23 de septiembre de 9 a 11 hs. en la sede de este Consejo de la Magistratura.

Que, en virtud de que en el encuentro se harán entrega de obsequios institucionales como reconocimiento por su incansable labor, resulta necesaria la intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Que, atento la proximidad de la fecha de realización de la reunión en cuestión, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Inc.4) del Art. 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la realización de la segunda reunión de ex Consejeros/as representantes del estamento judicial el 23 de septiembre de 2025 de 9 a 11 hs. en la sede de este Consejo de la Magistratura.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1038/2025